

BOGOTÁ, 22 de agosto de 2024 BZ2024_17001439-2323899

Señor (a)
ITAMAR ERAZO CAICEDO
KR 20 # 63 C - 15 CS BR MUEQUETA
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTA D.C

Referencia: Radicado No 2024_17001439 del 22 de agosto de 2024

Ciudadano: ITAMAR ERAZO CAICEDO

Identificación: Cédula de ciudadanía-79301389

Tipo de Trámite: DOBLE ASESORÍA ENTRE REGÍMENES

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1748 de 2014, 3 del Decreto 2071 de 2015 y la Circular 016 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las administradoras del Sistema General de Pensiones deben, como condición previa para que proceda el traslado entre regímenes, brindar una doble asesoría a los afiliados que quieran adelantar el trámite de traslado. Por lo anterior, a continuación, le presentamos el resumen de la asesoría realizada.

Si usted considera que existen inconsistencias en la historia laboral que reposa en Colpensiones, le sugerimos solicitar la corrección de la misma por medio de los formatos correspondientes y radicarlos en un Punto de Atención Colpensiones (PAC).

En caso de requerir información adicional, lo invitamos a consultar el estado de su trámite a través de nuestra página web www.colpensiones.gov.co link atención al ciudadano y a conocer la oferta de trámites virtuales que hemos dispuesto para usted, ingresando por el link trámites en Línea, o acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 601 4890909, en Medellín al 604 2836090,

Colpensiones

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 489 0909

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300

Línea Gratuita: 01 8000 410909

Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

www.colpensiones.gov.co

Continuación Radicado, BZ2024_17001439-2323899

o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Atentamente,



LUZ ADRIANA LOAIZA SANDOVAL

Profesional Master 320-08 con asignación de funciones de Director de Atención y Servicio

Colpensiones

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 489 0909

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300

Línea Gratuita: 01 8000 410909

Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

www.colpensiones.gov.co

Continuación Radicado, BZ2024_17001439-2323899

INFORMACIÓN BÁSICA CIUDADANO

ASESORÍA RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

Nombre del ciudadano: ITAMAR ERAZO CAICEDO

Tipo y Número de documento ciudadano: Cédula de ciudadanía: 79301389

Dirección de correspondencia: KR 20 # 63 C - 15 CS BR MUEQUETA, BOGOTÁ, D.C. - BOGOTA D.C

No. Teléfono: - **No. Teléfono Oficina:** - **Celular:** 3114431872

Correo electrónico: iterazo@gmail.com

INFORMACIÓN DE HISTORIA LABORAL DEL CIUDADANO PARA SIMULACIÓN

Semanas Historia Laboral Colpensiones	178.43
Semanas reportadas por el ciudadano	0
TOTAL SEMANAS RPM	178.43
Semanas Historia Laboral RAIS	1276.43
Semanas reportadas por el ciudadano	0
TOTAL SEMANAS RAIS	1276.43
Semanas Tiempos Públicos	0
Semanas reportadas por el ciudadano	0
TOTAL SEMANAS TIEMPOS	0

Colpensiones

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 489 0909

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300

Línea Gratuita: 01 8000 410909

Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

www.colpensiones.gov.co

Continuación Radicado, BZ2024_17001439-2323899

PÚBLICOS	
(IBC) Ingreso Base de Cotización para simulación	2500000

SIMULACIÓN DE PENSIÓN

	Si cotiza 12 meses al año	Si cotiza 9 meses al año	Si cotiza 6 meses al año	Si no continúa cotizando
Proyección de la edad en la cual se pensionaría en el RPM (*).	62.04	62.04	62.04	62.04
Valor proyectado de la pensión al cumplir la edad indicada en la fila anterior.	\$ 2.255.083,00	\$ 2.260.334,00	\$ 2.217.617,00	\$ 2.228.811,00
Proyección del número de semanas cotizadas al cumplir 57 o 62 años (**).	1.528,00 Semanas	1.509,71 Semanas	1.491,57 Semanas	1.454,86 Semanas
Con base en las proyecciones, si al cumplir 57 años (mujer) o 62 años (hombre) no tiene las 1300 semanas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Colpensiones

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 489 0909

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300

Línea Gratuita: 01 8000 410909

Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

www.colpensiones.gov.co

indispensables para tener el derecho a pensión, podrá seguir cotizando hasta alcanzar el mínimo de semanas o si prefiere, tendrá la alternativa de recibir una indemnización que sustituye la pensión de vejez, correspondiente a los siguientes valores				
---	--	--	--	--

*Los tiempos públicos no cotizados al ISS o a Colpensiones no hacen parte de la indemnización sustitutiva que se proyecta.

La proyección realizada en el marco de la asesoría se trata de un cálculo provisional que no se debe entender como una situación jurídica concreta o como un derecho adquirido en favor del afiliado, teniendo en cuenta que los cálculos son hechos con la información disponible al momento de evaluar la posibilidad de traslado y que algunos parámetros técnicos, como el cambio en el ingreso base de cotización y la

fidelidad de cotización pueden implicar variaciones en la probabilidad de acceder a alguna prestación dentro del régimen o el monto de la misma.

El afiliado es responsable por la veracidad de los datos que suministre para efectos de la preparación de la información de la asesoría por parte de las administradoras, cuando la administradora no dispone o no ha conocido dichos datos y, por ende, los pudo solicitar.

*Tenga en cuenta que los ciudadanos que a la fecha de la doble asesoría estén a menos de 10 años de la edad de pensión (mujeres ≥ 47 años, hombres ≥ 52 años), se podrán trasladar si cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 76 de la ley 2381 de 2024: las personas que tengan 750 semanas cotizadas en el caso de las mujeres y 900 semanas para los hombres y para efectos de validación de los requisito únicamente se tendrán en cuenta las semanas efectivamente registradas en la historia laboral mas no las semanas que el ciudadano haya informado verbalmente para efectos de esta asesoría, y serán verificadas al momento de solicitar el traslado de régimen.

Colpensiones

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 489 0909

Línea Gratuita: 01 8000 410909

www.colpensiones.gov.co

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300

Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

Continuación Radicado, BZ2024_17001439-2323899

*Para las mujeres se debe tener en cuenta el ARTÍCULO 32. LIQUIDACIÓN Y MONTO DE LA PENSIÓN INTEGRAL DE VEJEZ EN EL PILAR CONTRIBUTIVO: (...) En el Componente de Prima Media, para tener derecho a la pensión integral de vejez, el(la) afiliado(a) deberá reunir las siguientes condiciones: Haber cotizado un mínimo de 1.300 semanas en cualquier tiempo. Las semanas mínimas de cotización que se exija a las mujeres para obtener la pensión de vejez a partir del 1° de enero del año 2025 se disminuirán hasta llegar a 1000 semanas de cotización.

A partir del 1° de enero del 2025, se disminuirá en 25 semanas cada año, así:

Año	Semanas	Año	Semanas
2025	1.275	2031	1.125
2026	1.250	2032	1.100
2027	1.225	2033	1.075
2028	1.200	2034	1.050
2029	1.175	2035	1.025
2030	1.150	2036	1.000

Por favor responder SI o NO, a las siguientes preguntas:

	SI/NO
1. ¿Conoce los tiempos de permanencia que debe cumplir para solicitar el Traslado de Régimen?	No
2. ¿Tiene claro el número de las semanas y la edad que requiere para poder acceder a la pensión?	Si
3. ¿Está enterado del derecho que tiene para retractarse de su decisión de traslado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud de traslado?	Si
4. ¿Tiene conocimiento de las semanas cotizadas con las que usted cuenta en su Historia Laboral actualmente?	Si
5. ¿Se le ha comunicado que desde la fecha que se solicita la primera asesoría las administradoras del SGP, tienen un máximo de 20 días hábiles para brindarla?	Si
6. ¿Ha comprendido la información acerca de los diferentes tipos de prestación en el Régimen de Prima Media (Pensión de Vejez, Indemnización Sustitutiva, Pensión de Invalidez y Pensión de Sobreviviente)?	Si

Colpensiones

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 489 0909

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300

Línea Gratuita: 01 8000 410909

Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777

www.colpensiones.gov.co

Continuación Radicado, BZ2024_17001439-2323899

7. ¿Se le ha proporcionado la proyección de pensión y el asesor se la ha explicado?	Si
8. ¿Tiene claro que no puede solicitar el traslado de régimen sin antes recibir la doble asesoría por parte de Colpensiones y los fondos de pensiones privados?	Si
9. ¿Se le ha suministrado la información sobre los mecanismos de protección a la vejez – Beneficios Económicos Periódicos (BEPS) y Pensión Familiar?	Si
10. ¿Se le ha informado que la proyección de pensión que ha recibido es un cálculo provisional y que no debe ser entendida como una situación jurídica concreta o como un derecho adquirido?	Si

Yo, ITAMAR ERAZO CAICEDO, identificado con Cédula de ciudadanía-79301389, declaro que he recibido asesoría por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, acerca de los requisitos y condiciones para realizar el traslado al Régimen de Prima Media RPM, y la simulación de pensión bajo los requisitos del parágrafo 1º del artículo 2º de la Ley 1748 de 2014, y la Circular 016 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Firma ciudadano

Atentamente,
DANIELLE ANDREA ROBERTSON CELIS
Agente Contact Center

Colpensiones

Sede Principal: Carrera 7 No. 74 – 21, Bogotá D.C., Colombia
Dirección correspondencia: Carrera 9 No. 59 – 43 Lc 4 Ed. Urban Essence, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 489 0909
Línea Gratuita: 01 8000 410909
www.colpensiones.gov.co

Conmutador BEPS: (+57) 601 487 0300
Línea Gratuita BEPS: 01 8000 410777